

de 1966), cuya lista se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo del mismo año.

Esta Dirección General ha resuelto que, por haber completado la documentación necesaria, quede incrementada la relación de admitidos con el aspirante don Juan Deudero Quevedo. Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 14 de junio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica la lista de admitidos y excluidos a la oposición a dos plazas de Médicos internos adscritas a la cátedra de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de Valencia.**

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de 24 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de abril) por la que se convocan a oposición dos plazas de Médicos internos adscritas a la cátedra de «Psiquiatría», vacantes en la Facultad de Medicina de Valencia,

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición:

Admitidos: Don Antonio Agüero Juan, doña María del Carmen Leal Cercos y don Salvador J. Palao Esteve.

Excluidos: Ninguno.

Los opositores que resulten propuestos por el Tribunal presentarán ante este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, ya que, en caso contrario, no podrían ser nombrados y quedarían anuladas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 14 de junio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica la lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición a una plaza de Médico interno adscrita a la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de Sevilla.**

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de 2 de abril 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 29) por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Médico interno adscrita a la cátedra de «Obstetricia y Ginecología», vacante en la Facultad de Medicina de Sevilla,

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición:

Admitidos: Don Juan Antonio Rodríguez Vicente y don José Navarro Clemente.

Excluidos: Ninguno.

El opositor que resulte propuesto por el Tribunal presentará ante este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, ya que, en caso contrario, no podría ser nombrado y quedarían anuladas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 14 de junio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica la lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición a una plaza de Médico interno de la cátedra de «Farmacología y Terapéutica general» de la Facultad de Medicina de Sevilla.**

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de 2 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 29) por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Médico interno de la cátedra de «Farmacología y Terapéutica general» vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla,

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición:

Admitidos: Ninguno.

Excluido: Don Juan José Fernández García, por no comprometerse en su instancia, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

El solicitante excluido podrá interponer la reclamación oportuna en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El opositor que resulte propuesto por el Tribunal presentará ante este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, ya que, en caso contrario, no podría ser nombrado y darían anuladas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 14 de junio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica la lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición a dos plazas de Médicos internos adscritas a las cátedras de «Patología y Clínica médicas», primera y segunda, de la Facultad de Medicina de Sevilla.**

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de 2 de abril próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 29) por la que se convocan a concurso-oposición dos plazas de Médicos internos adscritas a las cátedras de «Patología y Clínica médicas», primera y segunda, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla,

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición:

Admitidos: Ninguno.

Excluido: Don Diego Ledro Molina, por no comprometerse en su instancia, caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y por no haberse recibido el importe de derechos de examen (50 pesetas) en la Sección de Habilitación del Ministerio. En el giro que remita deberá hacerse constar la plaza a que se refiere.

El solicitante excluido podrá interponer la reclamación oportuna en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El opositor que resulte propuesto por el Tribunal presentará ante este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, ya que, en caso contrario, no podría ser nombrado y quedarían anuladas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 14 de junio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.**

Vacante la cátedra de «Derecho penal» en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna,  
Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministe-